



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**JOSÉ LUIS  
 BUSTAMANTE  
 Y RIVERO**  
 Creado por Ley N° 26455  
 AREQUIPA - PERÚ

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 -2019-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero, **12 MAR 2019**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**VISTA:**

La documentación puesta a conocimiento: Resolución de Alcaldía N° 044-2019-MDJLBYR de fecha 22/01/2019, Memorando N° 019-2019-AL/MDJLBYR del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2019-MDJLBYR de fecha 22 de enero del 2019, se designó al Abg. Marco Antonio Anco Huarachi, en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como representante del Titular del Pliego Presupuestal ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2019-MDJLBYR de fecha 21 de febrero del 2019, se aceptó la renuncia del Abg. Marco Antonio Anco Huarachi y mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2019-MDJLBYR de fecha 28 de febrero del año en curso, se designó al Abg. Jonathan Pedro Alferez Mayer en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad; razón por la cual mediante memorando N° 019-2019-AL/MDJLBYR el Despacho de Alcaldía dispone que se designe al mencionado profesional como representante del Despacho de Alcaldía ante el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores Empeados de la Municipalidad, quien además ejercerá las funciones de Presidente del Comité.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en mérito a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al **ABG. JONATHAN PEDRO ALFÉREZ MAYER** en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como representante del Titular del Pliego Presupuestal ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE de los trabajadores empleados de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la resolución de Alcaldía N° 044-2019-MDJLBYR y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General, notificar la presente Resolución conforme a norma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J. L. B. Y RIVERO

C.D. **Pam Roldán Andrade**  
 ALCALDE